

ENTRE EL COLEGIO USMINIA IED Y LOGISTICA ATL SAS
VIGENCIA 2024

Contrato Vigencia 2024 No.	15
Nombre del contratista:	Logística Atl Sas NIT No. 901.958.595 - 1
Objeto del contrato:	pintar la sede a del colegio usminia sed
Valor inicial del Contrato:	(\$9.104.211) Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Once Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$9.104.211) Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Once Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$9.104.211) Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Once Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	GUILLERMO CASTILLA
Plazo de ejecución:	2 meses
Registro presupuestal:	15
Fecha de suscripción:	5 de noviembre de 2024
Fecha de inicio:	5 de noviembre de 2024
Fecha de terminación:	27 de enero de 2025
Fecha de la presente acta:	27 de enero de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO USMINIA IED, de una parte MARY LUZ PRIETO ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52262380 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO USMINIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 1614 AGOSTO 02 DE 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) GUILLERMO CASTILLA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 15 y de otra parte JORGE ANDRES GUTIERREZ RODRIGUEZ actuando en representación legal de la empresa LOGISTICA ATL SAS con NIT No. 901358395 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Vigencia 2024 No. 15 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato Vigencia 2024 No. 15, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO USMINIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato Vigencia 2024 No. 15 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se

presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 9.104.211	
Valor Adición	\$ -	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ -
Saldo a favor del contratista		\$ 9.104.211
Sumas Iguales	\$ 9.104.211	\$ 9.104.211

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$8.506.240) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato Vigencia 2024 No. 15, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$8.506.240) Ocho Millones Quinientos Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato Vigencia 2024 No. 15 No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO USMINIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 27 de enero de 2025

Mary Luz Prieto Acosta
Rector(a) Ordenador del Gasto

Logística AdSas
Contratista

GUILLERMO CASTILLA
Supervisor del contrato